

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 0037 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 20 de noviembre de 2012 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta y Contrata que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO NOMBRAM.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
PAMELA SOTO AGUDO		05	TITULAR	11	10.01.97	9
EUGENIO SAN ROMÁN COURBIS		05	TITULAR	02	10.01.97	9
FRANCISCO SEGURA OLMOS		08	TITULAR	23	13.01.97	9
MARIA E. ROJAS ORTEGA		12	TITULAR	28	13.01.97	9
ALEJANDRA WALTER CALDERON		05	TITULAR	55	14.01.13	1

2.- **PÁGUESE** a contar de enero de 2015 la asignación ante precedente e imputese al subtítulo 21 01 00. 002 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta personal de planta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

ALCALDE
V REGIONAL

ALCALDE GONZALEZ

EAO/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control